



Expte. nº:988/2024

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de SERVICIOS para la impartición del CURSO EXTENSIVO DE INGLÉS para el año 2024-2025, en la modalidad presencial y online síncrona.

1.2. Código 80000000-4 "Servicios de Enseñanza y Formación".
CPV: 80500000- "Servicios de formación".
80580000 – "Provisión de cursos de Idiomas".

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

SI ☐ Descripción de los Lotes:

NO: ☐

Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☐
Nº:

Códigos CPV de cada lote

Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☐
Nº:

Criterios para la limitación:

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒
SI ☐ Condiciones para su admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐

NO: ☒

Condiciones en que se admiten:

b) Reserva

b.1) Del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

b.2) Del artículo 38

SI ☐ :

NO: ☒



2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo (duración inicial): 71.108,73 euros (IVA exento).
Precio máximo primera prórroga: 142.217,46 euros (IVA exento).
Precio máximo segunda prórroga: 142.217,46 euros (IVA exento).

2.2. Presupuesto del contrato: 71.108,73 euros (IVA exento). Periodo de septiembre 2024 a junio 2025.

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.
NO: ☒

2.3. Valor estimado (IVA excluido): 355.543,65 €.

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☒ NO: ☐

3. DURACIÓN

Duración: Desde el 16/09/2024 o fecha de formalización del contrato si es posterior, hasta el 15/06/2025.

Posibilidad de prórroga: SI: ☒ Duración máxima: 5 años
NO: ☐

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Dirección General de Función Pública

4.2. Unidad gestora: Servicio del Instituto Navarro de Administración Pública.

E-mail: amaia.ubieto.aranguren@navarra.es

Teléfono: 848424630

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

De conformidad con la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

De conformidad con la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.2. Se ha publicado anuncio de información previa: SI: ☒ NO: ☐

Fecha de publicación: 17/01/2024

Lugar de publicación: en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.



8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del sobre AB: “Documentación administrativa y propuesta de criterios cualitativos sujetos a juicios de valor”:

a) Documentación administrativa: De conformidad con la cláusula 15, contenido sobre AB, punto 1 del Pliego de Condiciones Particulares y Anexos I, II, III y IV.

b) Proposición criterios cualitativos sometidos a juicios de valor:

- Plan de trabajo:

- o Metodología.
- o Recursos materiales.
- o Estrategias de motivación y fidelización del alumnado.
- o Plan específico de recuperación para el alumnado que cause baja temporal durante el curso por causas justificadas.

Conforme a lo establecido en la cláusula 15, contenido sobre AB, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares.

8.3. Detalle del contenido del sobre C: ‘Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas’:

En este sobre se incluirá la oferta económica y demás criterios cuantificables. La propuesta se hará de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Particulares, debidamente firmada por la entidad licitadora o persona que le represente.

- a) Oferta económica
- b) Oferta tutoría individual
- c) Criterios sociales.

La proposición económica, debidamente firmada por la entidad licitadora o persona que la represente, será única, y no podrá superar el precio máximo para el periodo de licitación y sus prórrogas, según modelo establecido.

Las proposiciones que superen el precio máximo se excluirán automáticamente, así como la incorporación de cualquier referencia al importe concreto de la oferta económica en el sobre AB.

El precio se dará en euros, expresado en cifras. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por quien licita del Pliego de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto superior al umbral comunitario.

9.2. Forma de tramitación: Ordinario. La adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.



10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, entendiéndose como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

10.1. Detalle de los criterios:

A) Criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (hasta 50 puntos) (propuestos en el sobre AB)

- **Plan de trabajo (50 puntos):**
 - Metodología (20 puntos).
 - Recursos materiales (10 puntos).
 - Estrategias de motivación y fidelización del alumnado (10 puntos).
 - Plan específico de recuperación para el alumnado que cause baja temporal durante el curso por causas justificadas (10 puntos).

Conforme a lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Condiciones Particulares.

Aquellas ofertas que no obtengan en el apartado de criterios cualitativos al menos 25 puntos quedarán excluidas.

B) Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 50 puntos) (propuesta sobre C):

B.1.- Coste-eficacia: precio (25 puntos)

La valoración económica se hará de acuerdo a la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max} (Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

- 1º. Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta
- 2º. Bi: Baja correspondiente a cada oferta.
- 3º. Bs: Valor presumido como anormalmente bajo (20%)
- 4º. Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación
- 5º. Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores
- 6º. Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

El resultado se redondeará a 2 decimales.



B.2. Oferta tutoría individual (hasta 15 puntos)

Conforme a lo establecido en la cláusula 16.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

La empresa licitadora que proponga mayor número de horas semanales para tutorías obtendrá 15 puntos y la que no ofrezca ninguna obtendrá 0 puntos. El resto se valorará de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$X = (15 \cdot B) / A$$

Donde:

Nº HORAS	PUNTUACIÓN
A (Oferta mayor número de horas)	15
B (Resto de ofertas)	X

B.3. Criterios sociales (hasta 10 puntos):

Conforme a lo establecido en la cláusula 16.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

- Se valorará con 5 puntos la aportación del compromiso de realizar un plan específico de inclusión de personas con discapacidad física o psíquica, intelectual o sensorial, que favorezca la accesibilidad y la autonomía personal adecuada para todas las personas.

- Se valorará con 5 puntos la aportación del compromiso de realizar un plan de convivencia del alumnado que favorezca la igualdad y la convivencia, la no discriminación, el respeto, la participación, el apoyo a la diversidad y la inclusión.

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: NO: ☐ SI ☒

25 puntos en la suma de puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicio de valor -sobre AB- conforme a lo establecido en la cláusula 16.1 del Pliego de Condiciones Particulares.

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: SI: ☒ No ☐

Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 20% del precio máximo.



11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente:** Eva Zarranz Allí, Directora del INAP.
Suplente: Puy Díaz Aznárez, Jefa de la Sección de Formación y Desarrollo del INAP.

Vocales:

- Vocal: Cristina Catalán Alcocer, Jefa del Negociado de Idiomas Comunitarios.
Suplente: Blanca Ruiz Carrascosa, Jefa del Negociado de Coordinación y Evaluación Formativa.
- Vocal: Margarita Leoz Munilla, Técnica Superior de Idiomas Comunitarios.
Suplente: Yolanda Arcaya Rodriguez, Psicóloga de la Sección de Formación y Desarrollo.
- Vocal-Secretaria: Amaia Ubieto Aranguren, Técnica de Administración Pública (rama jurídica) del INAP.
Suplente: otro Letrado/a de la Dirección General de Función Pública.
- Vocal-Interventor: José María Aldasoro Oyarzábal. Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda.
Suplente: La persona que se designe desde el Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Se anunciará en el Portal de Contratación

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐, son los siguientes: .
NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura del sobre C.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: la prevista en el artículo 101 Ley Foral Contratos Públicos.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 2 %
NO: ☐

Conforme a la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

16. FORMALIZACIÓN Plazo: Max. 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN



17.2 Condiciones especiales de ejecución: SI: ☒

De conformidad con la cláusula 25.2 del Pliego Regulador de Condiciones Particulares.

17.3 Abono del precio del contrato:

Conforme a lo establecido en las cláusulas 27 y 29 del Pliego de Condiciones Particulares.

17.4 Revisión de precios:

NO: ☒

SI: ☐ Fórmula o índice:

17.5 Penalizaciones: Si el contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares, en las Prescripciones Técnicas o en la Ley Foral de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá imponer las penalizaciones que se señalan en la cláusula 33 del Pliego Regulador de Condiciones Particulares.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☒ NO: ☐.

18. MODIFICACIÓN

18.1 Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Admisión la subcontratación:

SI: ☐

NO: ☒

Admisión de la cesión

SI: ☒ Para el supuesto establecido en la cláusula 32 del Pliego de Condiciones Particulares.

NO: ☐

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐.

Conforme a lo establecido en la cláusula 34.2 del Pliego Regulador de Condiciones Particulares.

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☐ Duración: .

NO: ☒